

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA****16841*****Procediment ordinari 83/2013 sobre altres matèries***

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Ibiza, a 16 de noviembre de 2015.

Vistos por mí, OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Ibiza y su partido los presentes autos de juicio ordinario 83/03 seguido a instancia de D. JUAN TORRRES ESCANDELL y Dª MARGARITA TORRES ESCANDELL, representados por la procuradora Dª Mariana Viñas Bastida y defendidos por la letrada Dª Nieves Garrido Guasch, contra HEREDEROS DE VICENTE CARDONA COSTA, en rebeldía procesal, en nombre del rey he dictado la siguiente

SENTENCIA N° 300/2015

(...)

FALLO

Que desestimando la demanda presentada por la procuradora Dª Mariana Viñas en nombre y representación de D. JUAN TORRRES ESCANDELL y Dª MARGARITA TORRES ESCANDELL, quien ha sucedido procesalmente al primero, contra los HEREDEROS DE VICENTE CARDONA COSTA debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra imponiendo las costas a la actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a resolver pro la Audiencia Provincial de Baleares.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los legales herederos de Vicente Cardona Costa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de Noviembre de dos mil quince.

LA SECRETARIO JUDICIAL